



Quarta de la Cruz.

SELLO VANTO VARENA
TA MARAVENIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN
TA Y OCHO.

Caravaca Mr Agosto 31/798 = Testimonio for
recilla al Puerto = Murcia 13 de Agosto 31/798 = Informe la
Justicia, Ayuntamiento y Junta de Propios de esta Villa con
la instrucción y noticias q. tubiere por convenientes = Lalo
cios de Vidaniz

Memoria. Dn. Celestino For. al Puerto vecino y vecino por petitorio de esta
Villa, puesto a la disposición de N. S. con el respeto devido dice: Que
dirigiéndose el Ayuntamiento a este día a informar a el Sr. Dn.
donde Gual al Reyno sobre la Representaz. q. el Suplicante le
hizo, para q. se dignara acordar, q. en conformidad a la Res-
tucion del Consejo de diez y ocho de Julio de setecientos setenta
y seis, en que se mandan abonar los gastos de las causas de ofi-
cio, para la buena Adm. de Just. subcaudal o vienes de las
que siendo estos Lobos, o no temiendo los, se deven satisfacer
en los gastos de Justicia y Penas de Camara de los Jurados
en q. las tales causas se fulmisen: y q. no habiendolos se con-
tinen por los Caudales publicos al fondo de Propios: cuya Resolu-
cion ocupa el Num. diez y ocho del Numen de la Coleccion
oral de Sr. Decretos, Ordenes e Instrucciones, q. en el año de
setecientos setenta y dos se comunico para el gobierno, y Adm. de
Propios y arbitrio: y q. caso al mismo precepto parece q. en
año de seis de Febrero del corriente año se mande observarla en
toda citada; Solicito el Suplicante a quien como Abogado
se nombro q. esta R. Just. por promotor Fiscal en la cau-
sa de Josef Jimenez, q. supuesto este absolutamente carecer de
nada, como resulta de los autos, y las producciones de penas de Ca-
mara y gastos de Just. estan destinadas para dotaz. de esta
Casa (segun en sus Providencias en dho. autos sienta el